

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0084-2018-EPG-UNAP
San Juan, 26 de enero de 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, en ejecución del Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado-UNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0408-2016-UNAP del 20 de Abril 2016 que norma el "PROCESO DE POSTULACIÓN PARA EGRESADOS DE PROGRAMAS DE POST GRADO PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES", la Comisión Especial designados con Resolución Directoral N° 0843-2017-EPG-UNAP, procedieron a evaluar el expediente de postulación e ingreso excepcional a favor de la señora **Rosita Aurora Varela Gonzalez** en su condición de egresada de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial;

Que, mediante INFORME N° 001-2018-CEPE-MDCC-FADCIP-EPG-UNAP, la comisión especial luego de evaluar el expediente presentado por la señora **Rosita Aurora Varela Gonzalez**, informan que cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento y declaran que califica APTA para el ingreso excepcional al Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y asimismo, la recurrente adjunta lo siguiente;

1. Solicitud dirigida a la Escuela de Post Grado/UNAP
2. Vaucher N° 00081426 Banco Continental, equivalente a US\$ 200.00
3. Certificado de Estudios N° 037 de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Científica del Perú - Original
4. Grado Académico de Bachiller en Derecho Ciencias Políticas de la Universidad Nacional "Federico Villarreal" - Copia
5. Constancia de Egresado de la Universidad Científica del Perú - Original
6. Partida de Nacimiento - Original
7. Curriculum Vitae
8. 06 Fotos
9. DNI - COPIA
10. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales - Original
11. Cuatro ejemplares de su Anteproyecto de Tesis.

Que, de conformidad con el informe de la Comisión Especial y el visto bueno del Directorio en concordancia con el Artículo N° 0107 del Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el ingreso excepcional a favor de la señora **Rosita Aurora Varela Gonzalez**, al Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresada de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Científica del Perú.

ARTÍCULO 2°.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestarios serán las encargadas de cumplir lo correspondiente dispuesto en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- El Plan de Tesis debe adecuarse al formato del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Postgrado-UNAP, aprobando mediante Resolución Directoral N° 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral n° 0740-2016-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

